



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01335.
PADRONES NÚMS. 235 Y 61.278,
DE LA 17ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.
SUPERFICIE TOTAL: 19,7 HA.
OFRECIMIENTO AL INC EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.
MARIA ELENA LLOVERAS CEJAS, PROPIETARIA.
MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA, BENEFICIARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 137.900 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil novecientos) a la señora María Elena Lloveras Cejas, titular de la cédula de identidad n° 2.521.956-5, para la adquisición de los padrones núms 235 y 61.278 (antes padrón n° 48.206) de la 17ª sección catastral del departamento de Canelones.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01466.
CONCURSO PARA PROVEER CARGOS
DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
EN CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) la designación de la señora Diana Andrea Tricot Cuña, titular de la cédula de identidad n° 3.658.354-5, en un cargo del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en Casa Central, según el orden de prelación homologado mediante la resolución n° 43 del acta n° 5177, de 22/10/13.-----
2°) Remitir las presentes actuaciones a la ONSC para su control.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00923.
FUNCIONARIO RODOLFO SABJAN. SOLICITUD
PARA REALIZAR MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA
UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) No acceder a la financiación de la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable en la Facultad de Agronomía de la UdelaR, edición 2015 – 2017, solicitada por el ingeniero agrónomo señor Rodolfo Sabjan.-----

2°) Hágase saber al funcionario que en caso de realizar la maestría a su costo, el INC le autorizará las licencias correspondientes.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01487.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN BECARIO
ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UDELAR PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso y aprobar el orden de prelación para la contratación de dos becarios estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR, para cumplir funciones en el Departamento Agrimensura.-----

2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becarios- de los estudiantes, señores María Lucía Lujambio Marchese, titular de la cédula de identidad n° 4.611.313-0 y Mauricio Joaquín Goyetche Sotto, titular de la cédula de identidad n° 4.800.740-5.-----

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 4

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00997.
TRASPOSICIONES DE RUBROS EN EL
PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, VIGENTE
POR PRORROGA AUTOMATICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Aprobar las siguientes trasposiciones de rubros en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2014, vigente por prórroga automática:-----

| Progr./proy./sub grupo reforzado | Disponibilidad del reforzado | Progr./proy./sub grupo reforzante | Disponibilidad del reforzante | Importe de la trasposición al reforzado |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| 101/1.2 | 43.753 | 101/7.4 | 706.615 | 81.615 |
| 101/1.5 | 40.607 | 101/7.4 | 706.615 | 150.000 |
| 101/2.4 | 4.282 | 101/7.4 | 706.615 | 75.000 |
| 101/2.6 | 438.120 | 101/7.4 | 706.615 | 400.000 |
| 102/1.2 | 922 | 102/7.4 | 397.733 | 100.000 |
| 102/1.4 | 4.269 | 102/7.4 | 397.733 | 10.000 |
| 102/2.3 | 258.621 | 102/7.4 | 397.733 | 100.000 |
| 102/2.7 | 32.050 | 102/7.4 | 397.733 | 160.000 |
| 102/2.8 | 2.627 | 102/7.4 | 397.733 | 27.733 |
| 202/005/1.4 | 91.664 | 202/005/7.4 | 168.821 | 100.000 |
| 202/005/2.9 | 15.242 | 202/005/7.4 | 168.821 | 68.821 |
| 202/001/2.3 | 154.041 | 202/001/7.4 | 465.833 | 465.833 |

Denominaciones:

Programa 101 – Operativo Casa Central:

- Subgrupo 1.2 – Productos textiles de vestir y similares.
- Subgrupo 1.5 – Productos químicos derivados del petróleo y conexos.
- Subgrupo 2.4 – Transporte de Carga y almacenaje.
- Subgrupo 2.6 – Tributos, seguros y comisiones.

Programa 102 – Operativo Interior:

- Subgrupo 1.4 – Productos energéticos.
- Subgrupo 2.3 -Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.
- Subgrupo 2.7 -Mantenimiento, limpieza y reparaciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 5

-Subgrupo 2.8 – Servicios técnicos profesionales.
Programa 202.001 – Apoyo técnico a colonias/acondicionamiento de fracciones;
Programa 202.005 – Inversiones Interior;

-Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales.
2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01066.
OBSERVACION DE SUELDOS Y
JORNALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el gasto y ordenar el pago por concepto de funciones distintas a cargos permanentes por \$ 828.425 (pesos uruguayos ochocientos veintiocho mil cuatrocientos veinticinco) del Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 042.034.1.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70050.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
SENTENCIA DEFINITIVA N° 416/2015, DEL 26/05/15
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO EN LAS
FRACCIONES DEL INMUEBLE N° 529 (COLONIA)
JUAN CARLOS KOSTOFF BOGLIACINO,
PAGO DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 6

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 1985-70-1-42081.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 38B, SUPERFICIE: 0,6 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 10.032
COMISIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA
DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Previa renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, cancelar la deuda que mantiene con el INC la Comisión de Colonos de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en su calidad de ex-ocupante de la fracción n° 38B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 38B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Palma, integrada por los señores: Gonzalo Jorge Dessimoz Echenique, titular de la cédula de identidad n° 4.327.079-3; Enrique Piegas Martini, titular de la cédula de identidad n° 4.310.576-2; Edinson Noel Bayda Chub, titular de la cédula de identidad n° 3.705.644-2; Ruben Alberto Radcenco Lazov, titular de la cédula de identidad n° 3.518.570-4; Omar Adán Fagúndez Díaz, titular de la cédula de identidad n° 3.199.429-4; Juan Pedro Giménez Altezor, titular de la cédula de identidad n° 3.156.362-9; Jorge María Traba Maquia, titular de la cédula de identidad n° 3.235.723-7; María de Dios Colman Casafuz, titular de la cédula de identidad n° 2.747.565-4; José Manuel García da Rosa, titular de la cédula de identidad n° 3.317.841-6; Ademar Francisco Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.855.021-7; Silvia Jeannette Oborsky Ignatenko, titular de la cédula de identidad n° .983.597-5; Hugo Ariel Gómez Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 2.993.251; José Antonio Svedov Yacozina, titular de la cédula de identidad n° 2.748.692-4; Fabiana Emilia Rybak Pawluk, titular de la cédula de identidad n° 4.286.226-6; Mauricio Germán Ferreira Siguert, titular de la cédula de identidad n° 3.186.278-4; Lidia Libertad Roibal Altamiranda, titular de la cédula de identidad n° 3.330.652-4; Briomar Antonio Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.225.792-8; Saúl Felipe Oborsky Ignatenko, titular de la cédula de identidad n° 3.059.864-9; Anadette Teresita Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.948.399-4; Gladys Susana Bitancourtte Ocampo, titular de la cédula de identidad n° 3.844.796-9; Ricardo Federico Ferreira Moreira, titular de la cédula de identidad n° 3.157.956-3; Pablo da Luz de los Santos, titular de la cédula de identidad n° 3.272.847-8; Jorge Ortilio Finozzi Austria, titular de la cédula de identidad n° 3.338.265-1; Julio Alejandro Pinczak de la Peña, titular de la cédula de identidad n° 3.511.654-7; Nelson Fernando Svedov Yacozina, titular de la cédula de identidad n° 2.789.590-9; Germinel Moline da Luz, titular de la cédula de identidad n° 1.503.398-5; Emiliano Marcelo Ferreira Zeni, titular de la cédula de identidad n° 3.986.872-0; María Angélica da Luz de los Santos, titular de la cédula de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 7

identidad n° 3.547.655-7; José María González Jardín, titular de la cédula de identidad n° 3.714.828-9; Diego Adán Fagúndez Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 3.371.173-5; Olivio Mario Pizzarossa Ferradini, titular de la cédula de identidad n° 3.322.612-0; José Antonio Hernández Santana, titular de la cédula de identidad n° 3.317.332-5; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01463.
INMUEBLE N° 789 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 12,6305 HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del Inmueble n° 789, al señor Juan Carlos Coronel Silva, titular de la cédula de identidad n° 3.053.786-3, en cotitularidad con su esposa, señora Diana Rodríguez, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-49406.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO.
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 69, SUPERFICIE: 28,1747 HA
I.P.: 126, TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 22.434
JORGE LÓPEZ, C.I. N° 3.350.822-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Confirmar al señor Jorge López, titular de la cédula de identidad n° 3.350.822-5, como arrendatario de la fracción n° 69 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 8

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00330.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 8,5260 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. IP: 105
RENTA ANUAL 2015: \$ 11.321
ALVARO PEREZ, C.I. N° 4.110.606-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Confirmar al señor Alvaro Pérez, titular de la cédula de identidad n° 4.110.606-5, como arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Rafael Montelongo, inmueble n° 528.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE: N° 2014-70-1-00079
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 58D3, PADRÓN: N° 12.777
SUPERFICIE: 160,8490 HA
HELGA ROSALÍA HARMSSSEN WEBER, C.I N° 3.654.814-5,
PROPIETARIA. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO Y VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Autorizar a la señora Helga Rosalía Harmssen Weber, titular de la cédula de identidad n° 3.654.814-5, colona propietaria de la fracción n° 58D3 de la colonia Doctor Baltasar Brum, a subdividir la mencionada parcela según el croquis que luce a fojas 16 del presente expediente, dando como resultado dos fracciones: una de 110 ha y otra de 50,8490 ha.-----

2°) Autorizar a la señora Helga Rosalía Harmssen, titular de la cédula de identidad n° 3.654.814-5, a enajenar la superficie de 50,8490 ha a su hermano, señor Herbert Federico Harmssen, titular de la cédula de identidad n° 2.562.985-1, colono propietario de la fracción n° 58D1 de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

3°) Cumplido, se deberán presentar en el INC los planos originales y copias de los inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro y copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

ACTA N° 5267

Pág. 9

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-54828.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 1A7, SUPERFICIE: 159,1950 HA
TIPIFICACION: LECHERA
RENTA ANUAL 2014: \$ 213.709
RENTA ANUAL 2015: \$ 279.083
CARLOS DISSIMOZ MIRANDA,
C.I. N° 3.164.013-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) Otorgar al señor Carlos Dissimoz Miranda, titular de la cédula de identidad 3.164.013-4, arrendatario de la fracción n° 1A7 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, un último plazo hasta el 30/09/15 a efectos de: a) pagar la suma comprometida de USD 3.000, manteniéndose las fechas de pago establecidas en la resolución n° 10 del acta n° 5249, de fecha 29/04/15; b) presentar una garantía conforme con los términos del Régimen de Presentación de Garantías del INC y suscribir el contrato de arrendamiento semestral. -----
2°) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80785.
INMUEBLE N° 521 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 750,2880 HA
IP: 86.0, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 592.904
LUIS ALBERTO SANCRISTÓBAL
C.I. N° 1.846.461-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1°) No autorizar al señor Luis Alberto Sancristóbal Mungay, titular de la cédula de identidad n° 1.846.461-6, colono arrendatario de la fracción n° 3 del inmueble n° 521, a prorrogar la capitalización autorizada por la resolución n° 19 del acta n° 5208, de fecha 10/06/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 27 de agosto de 2015

**ACTA N° 5267
Pág. 10**

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/15, para el cese total de la intervención de terceros en la explotación del predio.-----

3º) Exigir al colono la presentación en el INC de un plan de uso y manejo del suelo, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía, estableciendo la secuencia de cultivos para el desarrollo de la explotación, que contemple la integración en forma paulatina al sistema de rotación, el componente pasturas permanentes, tendiendo hacia la conformación de un sistema agrícola-ganadero, a efectos de la sostenibilidad del mismo y conservación del recurso. El referido plan debe realizarse exclusivamente con recursos propios del colono.-----

4º) Vencido el plazo establecido en el numeral 2º, vuelva informado. -----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01502
POLITICA DE GENERO IMPLEMENTADA POR EL INC
PARA AVANZAR EN IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE
HOMBRES Y MUJERES. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
EN COTITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Aprobar los modelos de contrato de arrendamiento a suscribir en cotitularidad entre ambos miembros de la pareja, para la adjudicación de fracciones de propiedad del INC, para los siguientes casos: arrendamiento por un período de prueba, arrendamiento con pago anual de la renta y arrendamiento con pago semestral de la renta.-----

- Resolución n° 16 -

ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO AGRARIO DE LA
ESCUELA TÉCNICA DE BELLA UNIÓN (ARTIGAS).
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Cúrsese oficio al CETP – UTU a efectos de poner en su conocimiento la petición de los estudiantes del bachillerato agrario de la Escuela Técnica de Bella Unión, solicitándole se sirva emitir opinión sobre la misma.-----